

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 002 – 2017 – 00357 – 00.
Demandante: Mauricio Hernando Saavedra Mc`Ausland.
Demandado: Dayan Darson Vera Parra.

Conforme da cuenta el informativo, el demandado DAYAN DARSON VERA PARRA, guardo silencio al requerimiento realizado por el despacho mediante proveído del Treinta de Enero de Dos Mil Veinte (30-01-2020), respecto del desistimiento de la prueba solicitada por el extremo pasivo, prueba consistente en el cotejo grafológico (alteración de firmas y huella) del título valor – Letra de Cambio N°. 001.

El despacho de conformidad con los Artículos 175 y 317 del C.G.P., habrá de tomar los correctivos del caso, en tal virtud, el Juzgado.

RESUELVE:

DECLÁRESE Desistida la prueba grafológica, solicitada por el extremo pasivo, (alteración de firmas y huella) del título valor – Letra de Cambio N°. 001.

Ejecutoriado el presente proveído, regresen los autos al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 030
fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA 

